

**PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE
MAGISTER EN DERECHO**

1. Presentar una solicitud pidiendo designación de Asesor y aprobación de Proyecto de Tesis. Adjuntar 02 ejemplares del Proyecto de Tesis. Durante la vigencia de la modalidad de trabajo remoto, presentar el proyecto de tesis en forma virtual a través del Sistema de Gestión Documental (en adelante SGD).
2. Se aprueba y registra el Proyecto de Tesis con el informe favorable del Asesor, con emisión del Dictamen correspondiente.
3. Para la aprobación de la tesis, el recurrente debe presentar una solicitud adjuntando la versión final del trabajo de investigación en forma digital. El Asesor debe emitir informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la directiva sobre los lineamientos metodológicos para la elaboración de la tesis, aprobada por la R.D. N°027-D-FD-2020.
4. Previa a la declaración de expedito, la tesis debe someterse al proceso de Evaluación de Originalidad. El estudiante debe presentar una solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado, adjuntado la tesis digital y recibo de pago por el monto de S/.50.00 soles al código (022-176) Banco Pichincha. Sometida la tesis al programa informático de detección de similitudes, se emitirá un informe de evaluación de originalidad (R.R.N°04305-R-18). Durante la vigencia de la modalidad de trabajo remoto, presentar la versión digital de la tesis al correo **upgtramitedetesis.derecho@unmsm.edu.pe**
5. El interesado para ser declarado expedito para optar el Grado Académico de Magister, debe presentar una solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado a través del SGD, adjuntando los siguientes documentos:

Requisitos en un solo archivo PDF (A -R)
A) Copia legalizada o autenticada del Diploma de Bachiller. (Para los egresados de la UNMSM, copia simple con V°B° de la Facultad).
B) Certificados de estudios que acrediten haber cursado y aprobado el currículum de estudios del Programa del Maestría o Historial Académico de Calificaciones (promedio ponderado ≥ 14). (Oficio Circular N°055/VRIP-DGEP/2020).
C) Certificado de 01 idioma extranjero o nativo, expedido por la E.P. de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas o la DGEP de la UNMSM - La UPG solicitara mediante oficio a la Escuela de Lenguística la validación del Certificado de Idiomas (Oficio Circular N°020/VRIP-DGEP/2020) (3 años de vigencia – R.R. N° 00326-R-02) (Extendida la vigencia de los certificados de conocimiento de lenguas extranjeras modernas o nativas hasta el año 2021 (R.R .N° 003356-2021-R/UNMSM).
D) Declaración jurada de no adeudar dinero a la UPG, afirmación que será verificada (R.R. N° 00823-R-17).
E) Declaración jurada de no adeudar dinero a la UNMSM, afirmación que será verificada (R.R. N° 00823-R-17).

Documentos
F) Declaración jurada de no adeudar libros y/o material bibliográfico a la Facultad de Derecho, afirmación que será verificada (R.R . N° 00823-R-17).
G) Declaración jurada de no adeudar libros y/o material bibliográfico al Sistema de Bibliotecas, afirmación que será verificada (R.R. N° 00823-R-17).
H) Declaración jurada de no adeudar libros y/o material bibliográfico a la Unidad de Post Grado de Derecho, afirmación que será verificada (R.R. N° 00823-R-17).
I) Copia del informe final favorable sobre la tesis emitida por el asesor.
J) 01 ejemplar de la tesis en formato digital.
K) Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un (01) artículo original o primario sobre el tema de su tesis. (Exigible a los alumnos ingresantes a partir del año 2009 en adelante).
L) Formato(Anexo I) de verificación de indexación de la revista Web of Science, Scopus, Scielo, Latindex Catálogo 2.0 en la revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM con la firma digital del Director de UPG. (Solo para ingresantes posteriores al 2018-I).
M) Resolución de reconocimiento de Grado de Bachiller y/o Título Profesional según corresponda (para graduados en el extranjero).
N) Informe de evaluación de originalidad con porcentaje ≤ 10 % de similitud (R.R. N° 04305-R-18).
N) Copia simple del documento de identidad (DNI).
O) Copia simple de la partida de nacimiento.
P) Constancia de Inscripción del Grado Académico en el Registro Nacional de Grados y Títulos (SUNEDU) (Oficio Circular N° 034-SG-2016).
Q) Declaración jurada de veracidad documentaria (Oficio Circular N°021.VRIP.DGEP.2020)
R) Recibo de pago al Banco Pichincha por otorgamiento de Grado de Magister: S/. 1,555.00 / (022-209).

6. Luego de la evaluación de la documentación académica y administrativa, de

encontrarse conforme el Director de la Unidad de Posgrado emitirá un dictamen

declarando expedito al postulante al Grado Académico de Magister en Derecho.

7. El candidato luego de ser declarado expedito, debe solicitar al Director de la Unidad de Posgrado la designación de Jurado Informante, adjuntando la tesis en versión digital a través del SGD. El jurado está integrado por el Asesor y dos docentes especialistas en el tema de la tesis.

8. Emitidos por el Jurado Informante los informes favorables de la tesis, el graduando debe solicitar al Director de la Unidad de Posgrado la autorización para la presentación digital de la tesis, conforme la directiva sobre los lineamientos metodológicos para la elaboración de tesis aprobada con R.D. N° 027-D-FD-2020.

Modelo para Portada y Cubierta: MAGISTER

Cubierta de color GUINDA/ tipo de fuente: Arial / texto centrado / tamaño de fuente: (N°)



Universidad Nacional Mayor de San Marcos (16) en negrita
Universidad del Perú. Decana de América (12)

Dirección General de Estudios de Posgrado (14) en negrita
Facultad de Derecho y Ciencia Política (14) en negrita
Unidad de Posgrado (14)

Título en mayúsculas y minúsculas y tildes donde corresponda según las normas ortográficas. Los títulos no van entrecorridos y no se utiliza punto final. No alterar el tamaño de la fuente a menos que sea necesario

**Levantamiento del Velo Societario y los Derechos, Deberes
y Responsabilidad de la Sociedad Anónima** (14) en negrita

TESIS (12) centrado

Para optar el Grado Académico de Magíster en...
con mención en... (12) altas y bajas

AUTOR/AUTORES (12) centrado

Nombres completos APELLIDO1 APELLIDO2 (14) en negrita

ASESOR/ASEDORES (12) centrado

Mg./Dr. Nombres completos APELLIDO1 APELLIDO2 (14) en negrita

Mg./Dr. Nombres completos APELLIDO1 APELLIDO2 (Coasesor)

Lima, Perú (12) altas y bajas

202...

9. Luego de autorizada la impresión de la tesis, el graduando debe solicitar la designación de Jurado Examinador, fecha y hora para la sustentación y defensa de la tesis, a través del SGD. Durante la vigencia de la modalidad de trabajo remoto, la sustentación de la tesis será virtual. Adjuntar la tesis en versión digital, debe incluir el resumen o abstract en español e inglés.

10. Aprobada la sustentación de la tesis, el graduado debe de remitir al correo

upgtramitedetesis.derecho@unmsm.edu.pe, los siguientes documentos:

- I. Recibo de pago por expedición del Diploma de Magister por el monto de S/. 700.00 al Código 201-202 del Banco Pichincha.
- II. Un (01) ejemplar de la tesis, debidamente empastado y con letra en pan de oro (color guinda)
- III. Constancias emitidas por la Biblioteca de la Facultad de Derecho y por el Sistema de Bibliotecas, requisitos para remitir el expediente de grado al Decanato, adjuntando:
 - a) Autorización de depósito (debidamente llenada y firmada).
 - b) Hoja de metadatos complementarios.
 - c) Copia de acta de sustentación.
 - d) Informe de evaluación de originalidad.
 - e) Fotografía: *Mujeres (Saco oscuro y Blusa) * Hombres (Saco oscuro, camisa y corbata).

Este Procedimiento rige a los estudiantes que ingresarán antes del período académico 2018-II y que se registrará por el reglamento con el cual postularon e ingresarán según R.R.N°.002995-2021-R-UNMSM

INFORMACION:

Celular 925673595 - Sr. Javier Porras (Lunes a viernes de 4 a 9 pm)

upgtramitedetesis.derecho@unmsm.edu.pe